

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES, DERIVADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO QUE EXHIBIÓ CONTRATACIONES SIN JUSTIFICAR Y ADQUISICIONES SIN LICITACIÓN PÚBLICA, CUANDO LA C. ALEJANDRA DEL MORAL FUE TITULAR DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

La que suscribe, **Diputada Federal Reyna Celeste Ascencio Ortega**, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública para que informen sobre las responsabilidades administrativas y penales, derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento que exhibió contrataciones sin justificar y adquisiciones sin licitación pública, cuando la C. Alejandra del Moral fue titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La rendición de cuentas y la revisión de la actuación pública, es una precondition de la democracia. Los recursos públicos son del Pueblo y por ello se deben utilizar con la mayor transparencia, eficiencia y eficacia, y sin derroche alguno.

Precisamente para revisar el uso de los recursos públicos tenemos una garantía institucional que es la Auditoría Superior de la Federación, cuya función se basa en el principio de pesos y contrapesos, donde constitucionalmente el Poder Legislativo tiene una función de fiscalización de los recursos públicos a través de la Auditoría Superior de la Federación.

En ejercicio de tales funciones de fiscalización, la citada Auditoría Superior realizó la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 16-2-06HJO-02-0099 99-GB como parte del Programa Anual

de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, año en que la C. Paulina A. del Moral fue titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) de febrero de 2015 a octubre de 2016, donde además trascendió periodísticamente que creció la morosidad en esa institución¹ y hubo el señalamiento de compras irregulares².

Tan sólo para darse una idea de los recursos que se manejaban en el BANSEFI en el año 2016 tuvo un presupuesto autorizado de 3,884 millones de pesos, y la Auditoría Superior de la Federación sólo revisó del “Estado de Cuenta Presupuestal al mes 12 del año 2016”, una selección para su revisión de solo 1,010,337.7 miles de pesos en el rubro de “gastos personales”, es decir sólo se auditó poco más del 25% de los recursos de ese año, y se encontraron diversas irregularidades.

En efecto, de acuerdo a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 16-2-06HJO-02-0099 99-GB³ se documentan múltiples anomalías, que van desde i) omitir realizar licitaciones públicas procediendo a adjudicaciones directas, ii) que no se justificase la idoneidad del prestador de servicios, iii) que no se acreditase que se cumplió con los trabajos o entrega de los bienes contratados, iv) hubo omisión en la presentación de diversos documentos, y para mejor referencia se transcribe lo siguiente:

“Cabe señalar que para el ejercicio 2016, los 6 contratos y 4 pedidos celebrados en 2015 contaron con sus convenios modificatorios.

Al respecto, se observó que el BANSEFI no demostró que solicitó a las dependencias que fungieron como prestadores de servicios, la documentación que acreditara que contaban con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto de los 13 contratos adjudicados en 2016, por los que se erogaron 65,853.6 miles de pesos, ni de los 10 de 2015, por 30,810.5 miles de pesos.

Por las 10 adjudicaciones realizadas en 2015, fundamentadas en el artículo 1 de la LAASSP, y toda vez que corresponden a un ejercicio diferente de la revisión, se emitió el oficio DGAFF “C”/“C3”/780/2017, del 16 de octubre de 2017, con el que se dio vista al Órgano Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., para que investigue en el ámbito de su competencia. 16-9-06HJO-02-0099-08-

¹Alejandra del Moral deja el Bansefi

<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Alejandra-del-Moral-deja-el-Bansefi-20161004-0068.html>

² Investigan a ex directores de Bansefi: Dos de los que están en la mira son: Alejandra del Moral, ex dirigente del PRI en el EDOMEX...

<https://lasillarota.com/opinion/columnas/2019/4/2/investigacion-ex-directores-de-bansefi-348291.html>

³ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_0099_a.pdf

001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 10 en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no demostraron que solicitaron a las dependencias que fungieron como prestadores de servicios, la documentación que acreditara que contaban con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto de los 13 contratos adjudicados en 2016, por los que se erogaron 65,853.6 miles de pesos.”

...

“se concluye que, en términos generales, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- Se pagaron 383,447.1 miles de pesos, por un contrato de outsourcing, sin que en la justificación ni el contrato, se describieran la cantidad de personas ni las áreas que solicitarían esos servicios por lo que no se tiene la certeza de que los pagos se hayan realizado de manera correcta.*
- De 23 adjudicaciones fundamentadas en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por 96,665.1 miles de pesos, el BANSEFI no demostró que solicitó a los prestadores de servicios la documentación que acreditara que contaban con la capacidad técnica, material y humana, para realizar el objeto de cada contrato.*
- No se realizó el procedimiento de adjudicación, ni se formalizaron los contratos de los servicios de vigilancia, asesoría en información económica y financiera y servicios médicos, por 52,117.2 miles de pesos.*
- En 26 facturas, por 10.2 miles de pesos de servicios médicos, los comprobantes de pago no contaron con la evidencia de que se recibió el servicio.”*

Las irregularidades advertidas no deben quedar en el olvido, y deben quedar totalmente esclarecidos todos los hechos de presunta corrupción que ha dejado el mal gobierno del pasado, mismos que han permitido el enriquecimiento ilícito de unos cuantos y el empobrecimiento del Pueblo, temas que hoy están vigentes porque una de las personas involucradas aspira a gobernar el Estado de México, y estos malos antecedentes no deben pasarse por alto.

Por tales motivos se exhorta a las autoridades correspondientes a que se profundicen las investigaciones que en su momento realizó la Auditoría Superior de la Federación, y se presente una actualización del estado que guardan las múltiples irregularidades y anomalías que en su momento fueron detectadas cuando la hoy candidata fue titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. La información que aporten las autoridades exhortadas servirá

para que haya mayores elementos a fin de valorar la trayectoria de quien aspira a un cargo público.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al Pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública para que informen sobre las responsabilidades administrativas y penales, derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento que exhibió contrataciones sin justificar y adquisiciones sin licitación pública, cuando la C. Alejandra del Moral fue titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

SUSCRIBE



REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA
DIPUTADA FEDERAL

Dado en la sede de la Comisión Permanente a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.